

CICLO LECTIVO 2012 - REGLAMENTO INSTITUCIONAL

COMO CUALQUIER ORGANIZACIÓN, TIDEMA, TIENE NORMAS QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO, CONOCERLAS Y ACATARLAS ES IMPRESCINDIBLE PARA ACOMPAÑAR NUESTRA TAREA Y HACERLA MÁS PRODUCTIVA. LA INSCRIPCIÓN IMPLICA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

LA DIRECCIÓN.

INSCRIPCIÓN Y MATRICULA

1. En el momento de la inscripción a cualquiera de nuestros cursos, el alumno (o su tutor) deberá abonar la matrícula la cual se cobra una única vez por año. Solo con el pago de la matrícula se asegura la reserva del turno (día y horario).
2. Los alumnos de TIdEMA, tienen 50% de descuento en la matrícula inicial.
3. El pago de las cuotas se abonan del 1 al 10 de cada mes, por adelantado. Sin excepción.

RECARGO POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO

1. Se entiende por pago fuera de término todo importe abonado con posterioridad al día 10 de cada mes. En ese caso las cuotas adeudadas devengarán un recargo DEL 20% MENSUAL, hasta el 15 incluido y a partir del día 16 y hasta fin de mes el % 30 DE RECARGO.
2. Transcurrido el mes en mora no se permitirá la continuidad de la cursada hasta haber regularizado la deuda.

ASISTENCIAS

1. Las inasistencias de los profesores, se recuperaran en el transcurso del mes previo arreglo profesor - alumno.
2. Las Inasistencias de los alumnos, no serán recuperadas y no serán descontadas de la cuota mensual.
3. El valor de la cuota mensual es invariable aunque el alumno tenga inasistencia completa (ya que el ese turno, se reserva para dicho alumno y no es ocupado)
4. De acuerdo con el Calendario Escolar, no se dictarán clases los días feriados.
5. Así mismo los días de: perfeccionamientos docentes escolares y los días 11 de septiembre (día del maestro) 18 de septiembre (día del profesor) y 21 de septiembre (día del estudiante) se dictarán clases normalmente
6. Durante el receso invernal y en el mes de diciembre, se cobra el total de la cuota. El alumno no solo paga las clases, sino tener un espacio en Tidema, ya que ese turno, no es ocupado, por otro alumno, en su ausencia.
Esas clases, los alumnos la compensarán con las distintas muestras y presentaciones que realicen en el año, sus ensayos y clases extras.

ALUMNOS QUE CURSAN EL PLAN DE ESTUDIOS DE "INTÉRPRETE POPULAR DE CANTO"

Plan Vocacional de estudio, destinado a adolescentes, a partir de los 14 años, jóvenes y adultos. En la carrera cada alumno elige su perfil artístico con materias obligatorias y optativas.
Requisito: Certificado de Salud Fonoaudiológico
Cada profesor evaluara en tiempo y forma a sus alumnos, en el trabajo anual y final (muestras, presentaciones y recitales)
Se otorga un certificado e informe por cada asignatura que haya cursado, (firmado por los profesores responsables que avalan cada materia).